

Santa Rosa, 25 de Setiembre de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el BROU débito de la cuenta del Municipio el importe de \$59,69 por concepto de Emisión por Estado de Cuenta.-

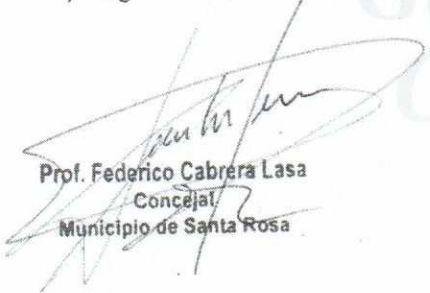
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:


1) Aprobar el pago de \$59,69 , al BROU, por concepto de pago de Emision por estado de Cuenta, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de funcionamiento", rubro 299.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa